



RIESGOS LABORALES DEL TRABAJO EN PLATAFORMAS DE COMERCIO DIGITAL



Gobierno de España

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

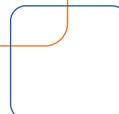
SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEURIDAD SOCIAL

Plan de Actividades Preventivas de la Seguridad Social


mutualia

INDICE



- 1. LA PLATAFORMA DE COMERCIO DIGITAL**
- 2. RIESGOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD**
 - 2.1 TIEMPOS DE CONEXIÓN Y TRABAJO**
 - 2.2 RELACIONES Y COMUNICACIÓN**
 - 2.3 SEGURIDAD VIAL**
 - 2.4 MONITORIZACIÓN DE RITMOS DE TRABAJO**
 - 2.5 MANIPULACIÓN DE LA CARGA, PAQUETERÍA**
 - 2.6 UN ALGORITMO DIRIGIENDO EL TRABAJO**



WWW.MUTUALIA.EUS

Asesoría de
Prevención de Mutualia

I. LA PLATAFORMA DE COMERCIO DIGITAL

Las plataformas digitales son sistemas electrónicos de información alojados en un servidor y a las que se puede acceder desde dispositivos computarizados de diversa índole, como ordenadores, tablets o smartphones, entre otros.

Desde una perspectiva económica, son agentes que pueden adoptar diversos roles: intermediación entre demanda y oferta de productos y servicios, puesta a disposición de productos o servicios propios o de otros agentes asociados, organización de la producción de prestaciones para su puesta en el mercado, sistemas educativos, etc.

En este sentido, el comercio a través de plataformas digitales es una actividad que ha cobrado un gran auge en los últimos años. Es un concepto global que comprende acciones como la compra, venta, marketing, distribución y suministro de información o productos o servicios a través de internet o del mercado online.

Esta actividad implica una modificación de las condiciones de trabajo respecto a la manera en que se venía haciendo tradicionalmente y puede conllevar un aumento en los riesgos para la salud y seguridad de las personas.

Existen riesgos, por un lado, por el uso de la plataforma para organizar el trabajo y por otro, riesgos por la forma de organizar el trabajo derivado de su uso. A estos riesgos hay que añadir los riesgos clásicos que dicha actividad tiene.

Puestos de trabajo más representativos de esta nueva actividad serían:

A- Gestión de las plataformas (diseño, marketing, gestión de pedidos, ...)

B- Operarios de centros de logística.

C- Repartidores.

Lista no exhaustiva de riesgos agravados en el comercio digital:

1.Tiempos de conexión y trabajo. (A)

2.Relaciones y comunicación. (A, C)

3.Seguridad Vial.(C)

4.Monitorización de ritmo de trabajo. (A, B y C)

5.Manipulación de la carga, paquetería.(B y C)

6.Algoritmo dirigiendo el trabajo. (A, B y C)

	Gestión de las plataformas; (diseño, marketing, gestión de pedidos, etc.)	Operarios de centros de logística	Repartidores
Tiempos e conexión y trabajo (A)	X		
Relaciones y comunicación (A, C)	X		X
Seguridad Vial (C)			X
Monitorización de ritmo de trabajo.(A, B eta C)	X	X	X
Manipulación de la carga, paquetería. (B eta C)		X	X
Algoritmo dirigiendo el trabajo. (A, B eta C)	X	X	X



RIESGOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

2.1 TIEMPOS DE CONEXIÓN Y TRABAJO

Factores de riesgo:

- **La capacidad para poder trabajar en cualquier momento y en cualquier lugar.**
- **Frecuente modificación de la jornada,** de trabajo y la elevada impredecibilidad del momento en el que se va a trabajar, así como cuál será la duración de la jornada.
- **La conexión digital** como tiempo de disponibilidad para la prestación del servicio. Trabajo "siempre y en todo lugar".
- **La conexión permanente** si se corresponde o no con tiempos de actividad efectiva.
- **Uso de pantallas de visualización de datos,** con la consiguiente exposición prolongada a la pantalla.

Riesgos y consecuencias:

- **El uso de pantallas de visualización de datos:**
Puede producir fatiga física y lesiones músculo-esqueléticas.

La fatiga y trastornos que en ocasiones se sufre son debidos principalmente a posturas poco recomendadas que adoptamos a la hora de trabajar con ordenadores u otros dispositivos electrónicos.

- **El uso de dispositivos electrónicos puede generar fatiga visual:**
Está demostrado que, al trabajar con pantallas de forma prolongada y habitual, algunas deficiencias oculares sin importancia se pueden convertir en lesiones más o menos graves.

- **Estrés laboral:**

Puede surgir debido a la sobrecarga de trabajo con jornadas demasiado largas y por la falta de descanso.

Los efectos del estrés sobre la salud pueden dar lugar a insomnio y trastornos del sueño, alteraciones fisiológicas, cefaleas, depresión, ansiedad, irritabilidad, etc. También se han identificado consecuencias fisiológicas, conductuales, emocionales y cognitivas.

- **Tecnoestrés:**

El trabajo "siempre y en todo lugar" puede generar una adicción al trabajo lo cual conlleva un empeoramiento de la salud tanto desde el punto de vista psicosocial como físico. La constante conexión, con una continua interacción y dependencia con dispositivos tecnológicos puede generar una situación de estrés. Si esta situación se alarga en el tiempo, puede dar lugar al burnout (síndrome del trabajador quemado).

Las consecuencias derivadas del tecnoestrés son, adicción a la tecnología, tecnoansiedad y agotamiento emocional, fatiga, cefalea, perturbaciones del sueño, dificultad de concentración y dolor muscular. Una situación continuada, puede conllevar pérdida de apetito, disfunciones sexuales, problemas de sueño, fatiga crónica, problemas músculo-esqueléticos y empeoramiento de la calidad de vida.

- **Dificultades para la conciliación de la vida familiar y profesional:**
Puede generar daños psicosociales.

Medidas encaminadas a prevenir los riesgos para la seguridad y salud:

- **Postura recomendada:**

La postura recomendada es la de referencia que debe adoptarse ante una pantalla de visualización de datos, tanto en puestos fijos como en cualquier otro entorno, y sobre la que se pueden hacer pequeñas variaciones para conseguir mayor confort, buena circulación sanguínea y reducción del cansancio.

Toda postura puede producir fatiga si no se relajan de vez en cuando los músculos y se modifica ligeramente la posición de la columna vertebral, las piernas y los brazos.

- **Control de los tiempos de trabajo y descanso:**

Tener definido el horario laboral.

El tiempo de trabajo total deberá respetar las jornadas máximas diarias y semanales en un promedio anual.

Dentro del concepto de tiempo de trabajo se integrará el tiempo de conexión a la espera de órdenes. Delimitando tiempos máximos de mantenimiento en los que se pueda estar en estado de disponibilidad sin trabajo efectivo.

Generar un sistema de horarios en el que se tenga en cuenta, las pausas diarias, los descansos entre jornadas (de al menos 10 horas), los descansos semanales.

- **Formación e información:**

Formar e informar al personal sobre los usos de las nuevas tecnologías y la gestión de los tiempos de uso de las mismas.

- **Desconexión digital:**

Garantizar la desconexión en los tiempos de descanso.

Delimitar unos tiempos de conexión máximos, de modo que la plataforma obligue a la desconexión cuando se alcancen esos umbrales.

Establecer horarios o franjas en los que se garantice la desconexión.



2.2 RELACIONES Y COMUNICACIÓN

Factores de riesgo:

Comunicación en ocasiones deficiente entre persona trabajadora y plataforma digital.

Ausencia de mecanismos de comunicación entre personas trabajadoras y clientes usuarios.

Individualización de las personas trabajadoras y falta de relaciones entre ellas, así como deficiente acceso a mecanismos de apoyo.

Mal funcionamiento de los elementos materiales del puesto de trabajo o de errores en la ejecución de las tareas.

Riesgos y efectos:

- **Riesgos de seguridad laboral relacionados con las relaciones y la comunicación de las personas en trabajos en solitario:** En caso de un mal funcionamiento de los elementos materiales y/o técnicos del puesto de trabajo o de errores en la ejecución de las tareas, la incertidumbre y la falta de acceso a mecanismos de apoyo puede producir un mayor riesgo de sufrir consecuencias psicológicas adversas.

- **Riesgos psicosociales:** Burnout y trabajo en solitario: el trabajo en solitario impide el intercambio de conocimientos y/o experiencias con otras personas, lo cual puede producir desequilibrios a nivel socioafectivo y a nivel cognitivo. Por esta razón la soledad en el trabajo se ha relacionado con un mayor riesgo de sufrir enfermedades cardiovasculares, depresión y ansiedad, además de deteriorar la capacidad de razonamiento y toma de decisiones.

- **La incomunicación o las deficiencias en la información** incentivan la aparición de situaciones de ambigüedad y conflicto de "roles" en el trabajo. Estas situaciones repercuten negativamente en el bienestar psicológico y físico.

Medidas encaminadas a prevenir los riesgos para la seguridad y la salud

- **Entre las personas trabajadoras y la plataforma** (“jefe” o responsable de la plataforma):

Establecer un sistema de comunicación que haga explícito:

La política general, objetivos y resultados de la empresa y del trabajo que cada persona realiza para que las personas trabajadoras puedan percibir el sentido y valor de las tareas que realizan.

Posibilite la consulta y solución eficaz de cuantas situaciones conflictivas y/o ambiguas puedan plantearse.

Que contenga los procedimientos que recojan el funcionamiento habitual, así como la actuación cuando se producen cambios o actualizaciones tecnológicas de la plataforma, con objeto de otorgar mayor certidumbre y control sobre el medio de trabajo.

- **Entre las personas trabajadoras y clientes/usuarios:**

Incentivos a la comunicación física entre personas trabajadoras y clientes con objeto de favorecer el feedback presencial.

Sistemas de reputación digital bidireccionales.

Guías dirigidas a las personas trabajadoras donde se informe la forma de actuación en función del tipo de tarea y cliente.

Guía dirigida a los clientes que especifiquen las demandas que pueden y las que no pueden formular a las personas trabajadoras.

- **Langileen artean:**

Accesibilidad: implantar vías de comunicación que faciliten la interacción entre personas que prestan servicios en una misma zona geográfica.

Instruir y formar a las personas trabajadoras en las distintas formas de interrelación social: organizar cursos, debates...etc.

Poner en marcha medidas para incentivar y recompensar la creación de canales de comunicación formal e informal entre las personas trabajadoras.

2.3 SEGURIDAD VIAL

Factores de riesgo

- **Factor empresa:** la cultura de seguridad vial como condicionante.
- **Factor vehículo:** es un equipo de trabajo y queda sometido a la normativa específica, debiendo reunir los elementos de seguridad activa y pasiva necesarios, así como su mantenimiento y revisiones. También incluidos las medidas para un traslado de mercancía seguro.
- **Factor vías de desplazamiento:** tipo de vía, estado de la ruta, previsión meteorológica o estado del tráfico.
- **Factor humano:** horas al volante, sueño, fatiga visual, etc.
- **Concurrencia de elementos distractores:** uso del navegador, del móvil, de la radio, etc.

Riesgos y efectos:

- **Caídas a diferente nivel:** daños físicos cuando se realiza la marcha con bicicletas o motocicletas, por estado de la vía.
- **Caídas al mismo nivel:** daños físicos cuando se transporta paquetería, tanto en la recogida de mercancía o en el reparto de la misma.
- **Atrapamientos:** lesiones en el mantenimiento y /o reparación del vehículo.



- **Atropellos, colisiones y accidentes de tráfico:** daños físicos e incluso mortales tanto al trabajador como a terceros, cuando la velocidad no es la adecuada, el vehículo no está bien mantenido o por la fatiga, el cansancio por la prolongación de horas, por distracciones mirando el gps, ansiedad por la falta de organización del trabajo.
- **Ruido:** pérdida de la capacidad auditiva derivada de un nivel de presión acústica y nivel de exposición excesivo como consecuencia del propio vehículo o del ruido ambiental.
- **Iluminación:** aumento de la fatiga visual, descenso del rendimiento, aumento de los errores y la producción de accidentes. Atender a las pantallas de visualización durante la conducción puede acarrear dificultades en los procesos de acomodación del ojo, lo cual es causa de fatiga visual.
- **Vibraciones:** ante un mantenimiento inadecuado de la amortiguación, deficiencias de la calzada puede provocar lesiones.
- **Condiciones Termo higrométricas:** subidas o bajadas de temperatura del trabajo en el exterior, o por falta de sistemas de climatización o inadecuado funcionamiento, para las personas que realicen las tareas en vehículos cerrados.
- **Sobreesfuerzos y posturas forzadas:** sobreesfuerzo físico que puede derivar en lesiones cuando las personas desarrollan la actividad laboral mediante vehículos no motorizados en jornadas laborales prolongadas o por la propia conducción. El riesgo aumenta por las posturas inadecuadas en el posicionamiento de los elementos del vehículo o inadecuada sujeción de la carga en el caso de repartidores.
- **Carga mental:** estrés y fatiga mental. Puede dar lugar a insomnio y trastornos del sueño así como a alteraciones fisiológicas, cefaleas, depresión, ansiedad etc. Por tiempos reducidos en cada reparto y en jornadas prolongadas y fatigosas. Atención metidosa de las condiciones de tráfico.
- **Consumo de sustancias:** incrementa la posibilidad de sufrir un accidente de trabajo por descuido de atención del tráfico, así como somnolencia, alteraciones de percepción,... producidas por las sustancias.

Medidas encaminadas a prevenir los riesgos en el trabajo

Ante el riesgo físico identificado con el accidente de tráfico, es conveniente el Desarrollo **de un Plan de Seguridad Vial y Plan de Movilidad en la empresa**, en el que se tenga en cuenta medidas como evitar la comunicación directa con la persona trabajadora cuando esté conduciendo, evitar notificaciones, o instalación de un sistema de alerta de accidentes de tráfico vía app.

Diferenciando entre las diferentes especialidades, podemos añadir:

Segurtasuna:

- Respetar los límites de velocidad de la vía y respetar la normativa de tráfico. Hacer campañas para recordar las obligaciones y controlar su cumplimiento, en temas relativos a la velocidad y normas de tráfico.
- Mantener o asegurarse de que se mantiene un adecuado orden y limpieza en los vehículos y los locales, delimitando la zona de entrada y recogida.
- Asegurarse de que la carga se mantiene en buenas condiciones de seguridad.
- Evitar las distracciones en la conducción. Bloquear las alertas de mensajería mientras se está realizando una prestación en movimiento.
- Mantener al día las inspecciones del vehículo y revisar el correcto estado del vehículo (dirección, presión de ruedas, frenos, etc) así como de las herramientas a la hora de realizar operaciones de mantenimiento del mismo. En caso de irregularidades en el estado del vehículo, se avisará a la empresa.
- Impartir formación e información a las personas trabajadoras de cómo hacerse visibles en la conducción, es decir, se debe poner a disposición del trabajador, junto a la indumentaria, pegatinas reflectantes dirigidas a la visibilización, así como las pautas para prevenir accidentes viales.

Higiene:

- Realizar mediciones del nivel de exposición a ruido en los vehículos y en los diferentes itinerarios.
- Verificar que los dispositivos de iluminación del vehículo están en condiciones óptimas.

- Minimizar la intensidad de vibraciones (revisión de amortiguadores de ruedas y asiento, EPIs, etc.).
- Garantizar que las personas trabajadoras disponen de los EPIs necesarios para hacer frente a los factores climatológicos.

Ergonomía:

- Asegurarse de que se cumplen los períodos de descanso.
- Garantizar una formación e información de los trabajadores respecto a las buenas prácticas posturales durante la conducción.
- Garantizar que cada persona trabajadora dispone de un vehículo apto a sus condiciones morfológicas.
- Disponer de medios mecánicos para el movimiento de las cargas más pesadas y utilizarlos.

Psicosociología aplicada:

- Desarrollar programas de sensibilización en los que se forme e informe sobre los efectos del consumo de alcohol, drogas y otras sustancias en la conducción así como de sus consecuencias.

Actividad física:

- Rutina de descarga muscular (en el interior del vehículo)
- Rutina de descarga muscular (al bajar del vehículo)



2.4 MONITORIZACIÓN DE RITMOS DE TRABAJO

Factores de riesgo:

- **Medición constante del ritmo de trabajo y la monitorización tecnológica de la actividad**, hace que haya un seguimiento a la persona trabajadora.
- **La geolocalización de la prestación.**
- **La valoración inmediata de la prestación por parte del cliente.**

Riesgos y consecuencias:

- **Estrés laboral:** el estrés puede darse como consecuencia de la presión que se puede derivar por la monitorización del trabajo y del sistema de medición de plazos para la realización del trabajo. Los efectos en la salud ya se han descrito anteriormente.
- **Accidentes de tráfico:** la necesidad de atender a los estímulos o distracciones derivados de la monitorización, junto al conocimiento de encontrarse geolocalizado en tiempo real, así como la extracción de datos de su actividad, pueden propiciar que la persona cometa errores o sufra un accidente durante la conducción. Los efectos en la salud ya se han descrito anteriormente.

Medidas encaminadas a prevenir los riesgos para la seguridad y la salud

- **Ante la medición constante de los ritmos de trabajo:** Potenciar la capacidad de las personas para auto organizar su tiempo de trabajo.

Establecer unos plazos orientativos adecuados para la realización de las tareas, atendiendo a las circunstancias personales.

Revisar y ajustar, junto a las personas trabajadoras, los tiempos necesarios para la ejecución de los servicios y dejar autonomía, en la medida que sea posible, para la organización de los mismos.

Conceder cierto margen de autonomía mientras se esté ejecutando cada tarea.

- **Ante la monitorización tecnológica:**

Establecimiento de unos límites de rendimiento y productividad por persona y día, en los que la persona trabajadora ya no reciba una especial contraprestación valorativa por su actividad.

Tener en cuenta los parámetros cualitativos, no únicamente los cuantitativos para valoración de las personas trabajadoras.

- **Ante la geolocalización:**

Instalación de los sistemas de geolocalización en vehículos o dispositivos de empresa, no en dispositivos o vehículos de propiedad de las personas trabajadoras.

Minimizar a lo necesario el tiempo de geolocalización en tiempo real. La geolocalización no debe utilizarse como medio de control del modo de realización de la prestación y nunca podrá exceder del tiempo de jornada laboral.

Los trabajadores deberán disponer de la posibilidad de desconectar desde sus terminales el rastreo y deberán ser informados del tratamiento y finalidad de los datos obtenidos a través de los sistemas de geolocalización.

- **Ante la valoración inmediata de la prestación por la parte cliente:**

Las preguntas sobre el prestador del servicio concreto deben valorar a la persona únicamente en su ámbito competencial. De igual forma, deberían disgregar la valoración sobre la empresa de la valoración sobre la persona.

Incidir en la transparencia de los procesos de valoración, aportando mayor información a las personas sobre la metodología y finalidad de los sistemas reputacionales.

No usar el factor de valoración de la parte cliente como elemento con repercusión directa sobre la evaluación de cada persona trabajadora. Introducción del derecho de defensa o réplica en los sistemas valorativos y que esta réplica sea tomada en cuenta e investigada por la empresa.

Abstenerse de hacer públicas las evaluaciones de las personas..

- **Ante la gestión emocional:**

Formación e Impartición de cursos en la gestión de emociones.

2.5 MANIPULACIÓN DE LA CARGA, PAQUETERÍA

Factores de riesgo

- Los propios procesos de carga, apilado, picking y manipulación de pesos.
- Cometer errores en la clasificación y el marcado de los productos, o en su rotación.
- Tiempos de trabajo ajustados.
- Utilización inadecuada o imprudente de los equipamientos.
- Estado de la carga. El orden o la limpieza.

Riesgos y consecuencias

- **Caídas de la carga:**

Mercancías mal apiladas o mal sujetas son los responsables de la caída de las mismas. Por lo que hay un riesgo, aparte del deterioro de la carga, de un posible daño personal por una incorrecta gestión y/o manipulación de la carga. Cabe destacar que estos daños se verán aumentados por la insuficiente formación del personal, la falta de las inspecciones periódicas, la inexistencia de un comportamiento responsable,....

- **Riesgos de trastornos musculoesqueléticos asociados a la carga física:**

Son varias las causas de los accidentes por manipulación manual de cargas. Suelen estar asociadas a la preparación de pedidos, también conocido como picking. Además, pueden suponer un riesgo de trastornos musculoesqueléticos importante. Básicamente suelen ser los siguientes:

- Posturas forzadas, al adoptar posturas al extremo de la movilidad de la articulación, especialmente si va asociado a fuerza.
- Realización de tareas repetitivas, al hacer de forma repetitiva movimientos en los que intervienen el mismo grupo osteomuscular, especialmente si va asociado con el uso de fuerza.

- **Sobreesfuerzo:** Los sobreesfuerzos pueden producir trastornos o lesiones músculo-esqueléticos, originadas fundamentalmente por la adopción de posturas forzadas, la realización de movimientos repetitivos, por la manipulación manual de cargas y por la aplicación de fuerzas al levantar pesos excesivos.

Es un factor de riesgo físico que puede acabar en contracturas, patologías musculares, óseas.

- **Golpes y atrapamientos:**

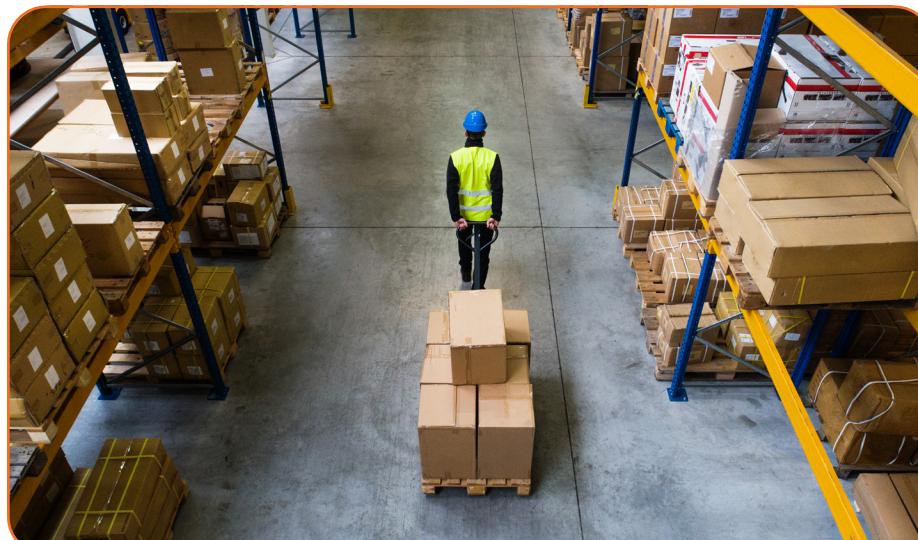
Ya sea por despistes o por mala praxis, hay riesgos que tienen que ver con el uso de los equipamientos:

- El manejo de carretillas, traspaletas, camiones y furgonetas.
- Herramientas y aparatos eléctricos

Medidas preventivas para reducir riesgos

- **Diseño del almacenaje:**

Implantación de un protocolo de colocación de productos, donde se tengan en cuenta el peso, alturas, manipulación,...de los productos en las diferentes zonas.



Creación de un protocolo de buenas prácticas en orden y limpieza. Control de entradas y salidas. Tener una previsión del orden de salida para el reparto de los productos.

Disponibilidad de accesorios para la manipulación, amarre y anclaje.

- **Formación del personal:**

Implantación de medidas encaminadas a la formación en el correcto manejo de las cargas desde el punto de vista ergonómico de la manipulación (alances, alturas, pesos,...).

- **Mantenimiento y seguimiento:**

Establecimiento de protocolos de acción y designación de responsables ante la detección de irregularidades.

Inspección visual diaria por el personal para detectar anomalías fácilmente visibles y proceder a su inmediata reposición.

Seguimiento y revisión de incidencias reportadas.



2.6 UN ALGORITMO DIRIGIENDO EL TRABAJO

Factores de riesgo

- **Monitorización constante.**
- **Falta de participación y autonomía:** como consecuencia del control y la supervisión algorítmica de forma exhaustiva con poco margen a la participación.
- **Sesgos a la hora de tomar decisiones:** las decisiones algorítmicas basadas en el procesamiento automatizado de datos no tienen en cuenta factores individuales o personales que pueden ser fundamentales a la hora de actuar.
- **Complejidad y falta de transparencia:** posible desconocimiento y falta de transparencia en las razones y los datos de las personas trabajadoras que son recogidos y procesados.
- **Mal funcionamiento y sabotajes.**
- **Invasión tecnológica:** cuando el algoritmo es el que establece los horarios de la persona trabajadora, con sus descansos y toma decisiones en la realización de las tareas únicamente desde el punto de vista de eficiencia económica. La persona trabajadora pierde la capacidad de tomar decisiones de gestión y autoorganizarse.

Riesgos y consecuencias

Tecnoestrés y sus elementos adyacentes:

- **Tecno-ansiedad:** derivada por un lado de la falta de transparencia respecto a la información recogida sobre la persona trabajadora, y por otro lado, del desconocimiento de los criterios utilizados por el algoritmo para tomar decisiones.
- **Tecno-fatiga:** derivada de la intensidad del trabajo y de la desconfianza hacia la utilización de las nuevas tecnologías.
- **Tecno-adicción:** fenómeno negativo que aparece en algunos usuarios que utilizan permanentemente la tecnológica.

• **Invasión tecnológica:** hace referencia a la posibilidad de estar siempre disponible para el trabajo, lo que provoca la expectativa, dada la posibilidad, de que efectivamente la persona trabajadora se encuentre dispuesta a trabajar en todo momento que se le requiera, fuera de su horario laboral.

• **Sobrecarga tecnológica (techno-overload):** la excesiva información por medios tecnológicos que reciben las personas y que les impide discernir cuál es la información útil de la no útil.

Puede provocar ansiedad, fatiga, cansancio crónico, cambios de humor, depresión o burnout. Puede aumentar a su vez, la posibilidad de accidentes y que la persona trabajadora desarrolle un especial "odio" o frustración hacia la tecnología que dirige su trabajo. Y puede provocar malestar en el uso presente o futuro de algún tipo de tecnología.



Medidas encaminadas a prevenir los riesgos para la seguridad y la salud

Deben adoptarse principalmente mediante la creación de algoritmos inteligentes, que tengan en cuenta:

- **Transparencia:**

Informar a la persona trabajadora de que el proceso de decisión será total o parcialmente automatizado.

Proveer información sobre la lógica del algoritmo.

Informar de las consecuencias de la decisión tomada de forma automática.

*Además debemos tener en cuenta el Reglamento Europeo de Protección de Datos que establece que el interesado tiene y tiene derecho a recibir información sobre el procesamiento automatizado de sus datos en los tres aspectos señalados.

- **Considerar las capacidades de las personas trabajadoras:**

Instaurar sistemas de “automatización adaptativa”, esto es, la capacidad de un programa informático de adaptarse a la velocidad de procesamiento de cada ser humano para prevenir la intensidad y la sobrecarga de trabajo.

Establecer un margen para la autonomía, de tal manera que la programación del algoritmo incluya un margen de elección para la persona trabajadora. Esta autonomía beneficiará la salud de las personas trabajadoras y favorecerá el mantenimiento de capacidades en materia de toma de decisiones y de autoorganización.



www.mutualia.eus

**Asesoría de
Prevención de Mutualia**